Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento De Rastro | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 02/11/1992 | 02/11/1992 | 02/11/1992 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | No aplica | Normar la organización y funcionamiento de los servicios generales que prestan los Rastros de Semovientes, Aves y actividades conexas que integran el suministro de carnes del Municipio. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del rastro de semovientes<br>Capítulo III De la inspección de carnes frescas o refrigerados y de los inspectores<br>Capítulo IV De las administración de los rastros municipales<br>Capítulo V De las infracciones y sanciones<br>Transitorios | Servicios prestados de los rastros | Artículos 33, 34 y 35. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20RASTRO.pdf |
| Reglamento de Aparatos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos y Futbolitos para el Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 20/07/2004 | 20/07/2004 | 20/07/2004 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Presidente Municipal<br>Secretaría del Ayuntamiento<br>Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal<br>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | Establecer las condiciones para el funcionamiento, operación y vigilancia de Juegos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos y Futbolitos en este Municipio, siendo su observancia obligatoria por contener disposiciones de orden público e interés social. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De los permisos para la explotación de los aparatos ante el público<br>Capítulo III Permisos temporales<br>Capítulo IV De los horarios<br>Capítulo V De las prohibiciones en general<br>Capítulo VI De la vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento<br>Capítulo VII De las inspecciones<br>Capítulo VIII De las sanciones<br>Capítulo IX De las multas<br>Capítulo X De las calusuras y decomisos<br>Capítulo XI Del recurso de inconformidad<br>Transitorios | Juegos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos y Futbolitos | Artículos 26, 27, 28 y 29. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20APARATOS%20MECANICOS,%20ELECTRONICOS,%20ELECTROMAGNE.pdf |
| Reglamento del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio De Santiago, Nuevo León | Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Obras Públicas | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 10/05/2006 | 10/05/2006 | 10/05/2006 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Obras Públicas | No aplica | Crear el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago, Nuevo León (CCDU), como un organismo institucional de consulta, asesoría, opinión y participación ciudadana, que tendrá el carácter de permanente y permitirá a la autoridad administrativa recabar la opinión de la comunidad sobre la problemática del desarrollo urbano, los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial del municipio y las posibles soluciones a la misma. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la creación de ccdu<br>Capítulo III Funciones del ccdu<br>Capítulo IV De la integración de ccdu<br>Capítulo V De las funciones de sus integrantes<br>Capítulo VI De las sesiones de ccdu<br>Capítulo VII De las votaciones<br>Capítulo VIII Del recurso de inconformidad<br>Artículos transitorios | Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DEL%20CONSEJO%20CONSULTIVO%20DE%20DESARROLLO%20URBANO.pdf |
| Reglamento Bando Policía y Buen Gobierno | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 01/12/2008 | 01/12/2008 | 01/12/2008 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento<br>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | I. Procurar la convivencia armónica entre los habitantes del Municipio;<br>II. Fomentar la integración y la cultura cívica de las personas;<br>III. Garantizar la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del Municipio, en sus personas y en sus bienes;<br>IV. Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que tiendan a alterar el orden público y la tranquilidad de las personas;<br>V. Procurar e impartir justicia pronta y expedita en el marco de su competencia. | Título I<br>Capítulo I De las disposiciones generales<br>Capítulo II De las infracciones<br>Capítulo III De las sanciones<br>Título II Del procedimiento ante el juez calificador<br>Capítulo I De la detención y presentación de los presuntos infractores<br>Capítulo II De la audiencia y resolución<br>Capítulo III De los recursos<br>Título III De la organización administrativa<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del juzgado calificador<br>Capítulo III Del procedimiento de selección de jueces calificadores<br>Transitorios | Convivencia armónica e integración entre los habitantes del municipio. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REG-BANDO-DE-POLICIA-Y-BUEN-GOBIERNO.pdf |
| Reglamento de Entrega-Recepción para el Gobierno Municipal de Santiago Nuevo León | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 17/07/2009 | 17/07/2009 | 17/07/2009 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Contraloría Municipal | No aplica | Fijar las normas generales para La Entrega-Recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal de Santiago, al concluir el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, y establecer la obligación de que los titulares de las Secretarías, Direcciones Generales y Direcciones de Área de la Administración Pública Municipal y sus Organismos Descentralizados, rindan al separarse de su empleo, cargo o comisión un informe por escrito de los asuntos de su competencia y entreguen formalmente el detalle de los recursos financieros, humanos y materiales, asuntos jurídicos, obras y programas, según el caso, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la entrega-recepción al término del ejercicio constitucional del ayuntamiento<br>Capítulo III De la coordinación entre las autoridades salientes y entrantes<br>Capítulo IV De la entraga-recepción de los titulares de las secretarías, direcciones generales, direcciones de área y organismos descentralizados<br>Capítulo V Del control, vigilancia y sanciones<br>Transitorios | Administrativa | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20ENTREGA-RECEPCION.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Seguridad Pública Municipio de Santiago, N.L. | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 10/12/2010 | 10/12/2010 | 10/12/2010 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | I. Regular la función de seguridad pública y la prestación de los servicios inherentes a cargo del Municipio y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad al presente ordenamiento y a la normatividad aplicable;<br>II. Coadyuvar para la coordinación entre el Municipio y las autoridades Federales y del Estado y demás instancias de seguridad pública; y<br>III. Fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e instituciones preventivas de seguridad pública del Municipio. | Título I De las disposiciones generales<br>Capítulo I Generalidades<br>Capítulo II De la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio<br>Capítulo III De la integración de los cuerpos de seguridad pública municipal<br>Título II De la planeación estratégica<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del programa municipal de seguridad pública<br>Capítulo III De la información municipal de seguridad pública<br>Capítulo IV De los procesos de evaluación<br>Título III Del sistema de coordinación para la seguridad pública<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del consejo municipal e intermunicipales de coordinación de seguridad pública<br>Capítulo III De la coordinación con las instancias auxiliares<br>Capítulo IV De la coordinación para la seguridad y protección de los servidores públicos<br>Capítulo V De los registros para la información de la seguridad pública y la coordinación con otras autoridades<br>Sección I Disposiciones generales<br>Sección II Del registro de la estadística delictiva<br>Sección III Del registro del personal de seguridad pública municipal<br>Sección IV Del registro de armamento y equipo<br>Sección V Del registro de los procesos de evaluación municipales<br>Sección VI De la coordinación de los servicios de atención a la población<br>Capítulo VII De la coordinación operativa de la información para la seguridad pública<br>Título IV Del sistema para la prevención del delito municipal<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De los programas sobre prevención del delito<br>Título V De la participación ciudadana<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del consejo de participación municipal en materia de seguridad pública<br>Capítulo II De los comités de participación comunitaria<br>Título VI Del sistema municipal para la organización y funcionamiento de la policía preventiva<br>Capítulo I De las disposiciones generales<br>Capítulo II De la policía municipal preventiva<br>Capítulo III De la policía preventiva complementaria | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf |
| Reglamento Interno del Centro Preventivo de Detencion Municipal Santiago, Nuevo León | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 10/12/2010 | 10/12/2010 | 10/12/2010 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | Establecer los derechos y obligaciones que tienen las personas que por su conducta antisocial o antijurídica se encuentren internadas en las celdas municipales de ésta localidad. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Competencia, responsabilidades y funciones<br>Capítulo III Del procedimiento<br>Capítulo IV Derechos y obligaciones del interno<br>Capítulo V De las sanciones<br>Capítulo VII Informática<br>Capítulo VIII Del control de visitas<br>Capítulo IX Personal de custodia<br>Capítulo X De los traslados y el personal<br>Capítulo XI Mantenimeitno al área de celdas e instalaciones<br>Capítulo XII El recurso de inconformidad<br>Transitorios | Detención de personas internadas en las celdas municipales | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20CENTRO%20PREVENTIVO%20DE%20DETENCION%20MUNICI.pdf |
| Reglamento Orgánico del Instituto de las Mujeres de Santiago, Nuevo León | Instituto de las Mujeres de Santiago, Nuevo León<br>Secretaría de Desarrollo Social | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 04/06/2010 | 04/06/2010 | 04/06/2010 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Instituto de las Mujeres de Santiago, Nuevo León<br>Secretaría de Desarrollo Social | 1. Apoyo Psicologico<br>2. Asesoría Jurídica | Regular la organización y el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Instituto de las Mujeres de Santiago, Nuevo León, el cual goza de patrimonio y personalidad jurídica propia, estableciendo su objeto, las bases para su estructura así como sus atribuciones y obligaciones. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las atribuciones y obligaciones del instituto<br>Capítulo III De la estructura orgánica<br>Sección I De la junta de gobierno o consejo directivo<br>Sección II De la dirección general<br>Sección III Del comisario<br>Capítulo IV Del patrimonio y régimen laboral del instituto<br>Capítulo V Del procedimiento de revisión y consulta<br>Artículos transitorios | Instituto de las Mujeres de Santiago, Nuevo León | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20ORGANICO%20DEL%20INSTITUTO%20DE%20LAS%20MUJERES.pdf |
| Reglamento de Anuncios del Municipio de Santiago, N.L. | Secretaría de Desarrollo Urbano | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 28/10/2002 | 05/09/2011 | 05/09/2011 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Urbano | 1. Solicitud de Licencia o Constancia de Anuncios | Establecer las atribuciones y facultades que en el ámbito de su competencia, las autoridades del municipio de Santiago, N.L. ejercerán para ordenar y regular el uso de anuncios y de todos sus aspectos relacionados dentro de la jurisdicción de su territorio, como uno de los medios para evitar la contaminación visual y auditiva en el municipio. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Clasificación, tipos y normatividades específicas de los anuncios<br>Capítulo III Atribuciones y responsabilidades<br>Capítulo IV Zonificación<br>Capítulo V Director técnico de obras<br>Capítulo VI De las licencias<br>Capítulo VII De los requisitos para la obtención de la licecnia para anuncios<br>Capítulo VIII De las obligaciones de los propietarios de los anuncios<br>Capítulo IX De la nulidad, revocación y cancelación de las licencias<br>Capítulo X De los procedimientos de inspección y vigilancia<br>Capítlo XI Denuncia popular<br>Capítulo XII De las prohibiciones<br>Capítulo XIII De las infracciones<br>Capítulo XIV De las sanciones<br>Capítulo XV De los recursos administrativos<br>Capítulo XVI Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Los anuncios, la publicidad exterior, su instalación y las estructuras para anuncios. | Artículos 13, 33, 42, 43, 44 y 45. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20ANUNCIOS%20DEL%20MUNICIPIO.pdf |
| Reglamentos de Delegados Municipales del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 26/10/2012 | 26/10/2012 | 26/10/2012 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | No aplica | Regular las facultades, obligaciones<br>y actividades de los Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Así mismo establece las normas y procedimientos para el nombramiento, ratificación, sustitución, destitución y renuncia de dichos cargos. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del nombramiento y ratificación<br>Capítulo III De la sustitución, destitución y renuncia<br>Capítulo IV De las facultades y obligaciones de los delegados municipales titulares y suplentes<br>Capítulo V De la dirección de participación ciudadana<br>Capítulo VI Del recurso de inconformidad<br>Capítulo VII Del procedimiento de revisión y consulta<br>Artículos transitorios | Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20DELEGADOS%20MUNICIPALES.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Protección Civil para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 27/07/2017 | 27/07/2017 | 27/07/2017 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | 1. Constancia de Análisis de Riesgo<br>2. Dictamen Técnico para Demolición<br>3. Dictamen Técnico para Construcción de Comercios o Establecimientos<br>4. Dictamen Técnico para Juegos Mecánicos, y Circos<br>5. Dictamen Técnico para Quema de Pirotecnia | Establecer las acciones que en materia de protección civil se deben de realizar en territorio del Municipio de Santiago, Nuevo León, siendo su observancia de carácter obligatorio para las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno y Administración Pública Municipal, instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, para todas las personas que residan, habiten o transiten en el Municipio. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las autoridades y sus atribuciones<br>Capítulo III Del sistema municipal de protección civil<br>Capítulo IV Del consejo municipal de protección civil<br>Capítulo V Del centro municipal de operaciones<br>Capítulo VI De la dirección de protección civil<br>Capítulo VII De los grupos voluntarios<br>Capítulo VIII De las unidades interna de respuesta en protección civil de los establecimientos<br>Capítulo IX Del programa municipal de protección civil<br>Capítulo X De la declaratoria de emergencia<br>Capítulo XI De la declaratoria de zona de desastre<br>Capítulo XII Regulaciones de seguridad y prevención de riesgos<br>Capítulo XIII De las inspecciones y medidas de seguridad<br>Capítulo XIV De la venta de explosivos y de las obras e instalaciones riesgosas<br>Capítulo XV De instalaciones eléctricas y uso y manejo de gas combustible<br>Capítulo XVI De la denuncia popular<br>Capítulo XVII Infracciones y sanciones<br>Capítulo XVIII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XIX Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Materia de protección civil. | Artículos 7, 8, 71, 79, 80, 81, 82, 83 y 91. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO-DE-PROTECC%C3%93N-CIVIL-PARA-EL-GOBIERNO-Y-ADMINISTRAC%C3%93N-P%C3%BABLICA-MUNICIPAL-DE-SANTIAGO-NUEVO-LEON.pdf |
| Reglamento Para La Prevención Y Combate Al Abuso Del Alcohol | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 23/05/2012 | 23/05/2012 | 23/05/2012 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | 1. Solicitud de cambio de titular de venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas<br>2. Solicitud de restitución de anuencia municipal por cambio o extravío.<br>3. Solicitud de permiso especial en venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas<br>4. Solicitud de permiso de venta, consumo o expendio de bebidas alcohólicas.<br>5. Solicitud de cambio de giro en venta. consumo o expendio de bebidas alcohólicas. | Proteger la salud frente a los riesgos derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, así como la regulación de su venta y consumo en establecimientos comerciales, a través del otorgamiento o negación de la anuencia municipal para la tramitación de la licencia, permiso especial, cambio de domicilio o giro y cambio de Titular, expedidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; así como también mediante la supervisión del cumplimiento en la zona geográfica y competencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las autoridades y sus atribuciones<br>Capítulo III Clasificación de establecimientos<br>Capítulo IV Anuencias municipales para apertura de establecimientos<br>Capítulo V De las anuencias municipales para permisos especiales<br>Capítulo VI De las anuencias municipales de cambio de domicilio o giro<br>Capítulo VII De las anuencias municipales por cambio de titular<br>Capítulo VIII Del otorgamiento de la anuencia municipal por la pérdida y refrendo de las licencias<br>Capítulo IX De la transportación<br>Capítulo X De las obligaciones y prohibiciones<br>Capítulo XI De los días y horas de venta o consumo de bebidas alcohólicas<br>Capítulo XII De la inspección y vigilancia<br>Capítulo XIII De las sanciones y vigilancia<br>Capítulo XIV Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XV Denuncia ciudadana<br>Transitorios | Materia administrativa | Artículos 13, 14, 35, 98, 111, 112, 113, 114, 115 y 119. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20COMBATE%20AL%20ABUSO%20DEL%20ALCOHOL.pdf |
| Reglamento que Regula la Tenencia de Animales en Santiago N.L. | Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 26/10/2012 | 26/10/2012 | 26/10/2012 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal | No aplica | Regular la tenencia de todos los animales que posea cualquier persona bajo cualquier título, así como las especies silvestres mantenidas en cautiverio. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las autoridades competentes<br>Capítulo III Del hábitat de los animales y la higienes<br>Capítulo IV De la posesión de los animales agresores<br>Capítulo V De los animales considerados peligrosos<br>Capítulo VI De los animales en la vía pública<br>Capítulo VII De la cría y reproducción de animales (criaderos)<br>Capítulo VIII Del centro de control zoosanitario<br>Capítulo IX De las prohibiciones<br>Capítulo X Del control sanitario<br>Capítulo XI De las medidas de seguridad<br>Capítulo XII De las sanciones administrativas<br>Capítulo XIII De la comparecencia<br>Capítulo XIV De los recursos de inconformidad<br>Transitorio | Tenencia de animales y cautiverio de especies silvestres | Artículos 7, 41 y 42. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20QUE%20REGULA%20LA%20TENENCIA%20DE%20ANIMALES.pdf |
| Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Participación Ciudadana | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 11/02/2013 | 11/02/2013 | 11/02/2013 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Participación Ciudadana | No aplica | Regular las facultades, obligaciones y actividades de los Jueces Auxiliares Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Así mismo establece las normas y procedimientos para el nombramiento, ratificación, sustitución, destitución y renuncia de dichos cargos. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del nombramiento y ratificación<br>Capítulo III De la sustitución, destitución y renuncia<br>Capítulo IV De las facultades y obligaciones de los jueces auxiliares titulares y suplentes<br>Capítulo V De la coordinación de participación ciudadana<br>Capítulo VI Del recurso de inconformidad<br>Capítulo VII Del procedimiento de revisión y consulta<br>Artículos transitorios | Materia de Jueces Auxiliares y Participación ciudadana | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20JUECES%20AUXILIARES.pdf |
| Reglamento de Fomento Turístico para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Dirección General de Turismo y Eventos | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 07/12/2016 | 24/11/2016 | 24/11/2016 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Dirección General de Turismo y Eventos | No aplica | Regular, en el ámbito de su competencia, la promoción del turismo, así como las acciones que en materia de Turismo se llevan a cabo en el Municipio. | Capítulo I De las disposiciones generales<br>Capítulo II De la dirección general de turismo y promoción<br>Capítulo III De la oferta turística<br>Capítulo IV Zonas de interés y de desarrollo turístico<br>Capítulo V De la promoción y de la demanda<br>Capítulo VI De la prestación de los servicios turísticos<br>Transitorios | Turismo | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/16.%20Reglamento%20de%20Fomento%20Tur%C3%ADstico,%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20071216.pdf?u=1707243228800 |
| Reglamento de Saneamiento Ambiental y Desarrollo de la Higiene para la Prevención del Dengue del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Beienstar Animal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 28/05/2014 | 28/05/2014 | 28/05/2014 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Beienstar Animal | 1. Solicitud de Sanitización y Fumigación de Escuelas y Espacios Públicos.<br>2. Permiso de Salubridad | El control y prevención del Dengue, mediante la implementación de medidas y acciones coherentes e integradoras, tendientes a evitar la proliferación de larvas y mosquitos del Aedes Aegypti, vector transmisor del dengue. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Promoción de la salud y educación para la salud para la prevención del dengue<br>Capítulo III Medidas de prevención y control<br>Capítulo III Operatividad de las verificaciones sanitarias<br>Capítulo IV Participación instrasectorial e intersectorial<br>Capítulo V De la denuncia ciudadana<br>Capítulo VI Medidas disciplinarias y sanciones administrativas<br>Capítulo VII De las inconformidades y recursos<br>Capítulo VIII Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Control y prevención del dengue. | Artículos 16, 17, 18, 19 y 20. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DE%20SANEAMIENTO%20AMBIENTAL%20Y%20DESARROLLO%20DE%20LA%20HIGIE.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 07/02/2014 | 07/02/2014 | 07/02/2014 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | Regular la creación, estructura, atribuciones y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la integración, funciones y atribuciones del consejo<br>Capítulo III De la instalación y duración del consejo<br>Capítulo IV De las obligaciones y facultades de los integrantes del consejo<br>Capítulo V De las sesiones, convocatorias y asistencias del consejo<br>Capítulo VI De los acuerdos del consejo<br>Capítulo VII Recurso de inconformidad<br>Artículos transitorios | Consejo de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO%20DEL%20CONSEJO%20CIUDADANO%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf |
| Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 07/02/2014 | 07/02/2014 | 07/02/2014 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad<br>Contraloría Municipal | No aplica | Regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Santiago, Nuevo León, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la integración de la comisión<br>Capítulo III Atribuciones de la comisión de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública y tránsito de santiago, nuevo león<br>Capítulo IV De las sesiones de la comisión de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública y tránsito de santiago, nuevo león<br>Capítulo V Del procedimiento de responsabilidad administrativa de la comisión de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública y tránsito<br>Capítulo VI De las sanciones<br>Capítulo VII De los recursos<br>Capítulo VIII Revisión y consulta<br>Transitorios | Responsabilidades Administrativas | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20la%20Comis%C3%B3n%20de%20Honor%20y%20Justicia%20de%20los%20Cuerpos%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20y%20Tr%C3%�nsito%20del%20Municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20L%C3%A9on.pdf |
| Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago Nuevo León | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 18/11/2016 | 18/11/2016 | 18/11/2016 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal | 1. Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores | Regular el procedimiento para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, así como la contratación de servicios requeridos para el cumplimiento de las atribuciones que corresponden al Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del procedimiento de adquisiciones de bienes o servicios<br>Capítulo III De la licitación pública<br>Capítulo IV De las excepciones a la licitación pública<br>Capítulo V De la adjudicación directa<br>Capítulo VI De los contratos<br>Capítulo VII De las sanciones<br>Capítulo VIII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo IX De la vigilancia<br>Capítulo X Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REG-ADQUISICIONES-ARRENDAMIENTOS-Y-CONTRATAC%C3%93N-DE-SERVICIOS.pdf |
| Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 24/08/2016 | 30/10/2023 | 16/08/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | Establecer las bases normativas para la organización, funcionamiento y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial. | Título I Disposiciones Generales<br>Capítulo I De los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera Policial<br>Título II De los Derechos y Obligaciones de los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad<br>Capítulo I De los Derechos<br>Capítulo II. De las Obligaciones<br>Título III De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera Policial<br>Capítulo I Del Proceso de Planeación y Control de Recursos Humanos<br>Capítulo II Del Proceso de Ingreso<br>Sección I De la Convocatoria<br>Sección II Del Reclutamiento<br>Sección III De la Selección<br>Sección IV De la Formación Inicial<br>Sección V Del Nombramiento<br>Sección VI De la Certificación<br>Sección VII Del Plan Individual de Carrera<br>Sección VIII Del Reingreso<br>Capítulo III Del Proceso de Permanencia y Desarrollo<br>Sección I De la Formación Continua<br>Sección II De la Evaluación del Desempeño<br>Sección III De los Estímulos<br>Sección IV Del Desarrollo y la Promoción<br>Sección V De la Renovación de la Certificación<br>Sección VI De las Licencias, Permisos y Comisiones<br>Capítulo IV Del Proceso de Separación<br>Sección I Del Régimen Disciplinario<br>Sección II Del Recurso de Rectificación<br>Título IV Del Órgano Colegiado del Servicio Profesional de Carrera Policial<br>Capítulo Único. De la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia<br>Transitorios | Seguridad Pública | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/21.%20Reglamento%20del%20Servicio%20Profesional%20de%20Carrera%20Policial%20Santiago%20301023.pdf?u=1699474008352 |
| Reglamento del Corredor de Arte y Cultura para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura<br>Dirección General de Turismo y Eventos | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 18/11/2016 | 18/11/2016 | 18/11/2016 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura<br>Dirección General de Turismo y Eventos | 1. Cursos y Talleres Culturales | Establecer las bases para el aprovechamiento de un espacio de intercambio de arte y cultura en el centro histórico del Municipio de Santiago, Nuevo León, mediante el cual artistas, artesanos, comerciantes y expositores locales y regionales promueven sus artesanías, productos y servicios, como una actividad que se efectúa los fines de semana. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la administración del corredor de arte y cultura<br>Capítulo III De los giros, días y horarios de exposición y comercio<br>Capítulo IV De los derechos y obligaciones de los administrados<br>Capítulo V De los eventos especiales<br>Capítulo VI De las faltas y sanciones<br>Capítulo VII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo IX Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Corredor de Arte y Cultura | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO-DEL-CORREDOR-DE-ARTE-Y-CULTURA-PARA-EL-GOBIERNO-Y-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-MUNICIPAL-DE-SANTIAGO-NUEVO-LE%C3%93N.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Santiago, Nuevo León | Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 05/10/2016 | 05/10/2016 | 05/10/2016 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | 1. Acompañamiento y Auxilio a Victimas Menores de Edad para la Presentación de Denuncias<br>2. Apoyo en el Registro de Menores de Edad ante las Oficialías del Registro Civil<br>3. Atención Psicológica a Menores en Situación de Vulnerabilidad<br>4. Atención y Recepción de Quejas o Denuncias Sobre Vulneración de Derechos de Menores<br>5. Orientación y Asesoría Jurídica para Menores de Edad en Asuntos Legales sobre Vulneración de Derechos | Establecer las bases para la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Santiago, Nuevo León, y regular el ejercicio de las atribuciones y obligaciones de sus integrantes | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la integración y funcionamiento del sistema municipal<br>Capítulo III De las sesiones del sistema municipal<br>Capítulo IV De la renovación de integrantes miembros de la sociedad civil<br>Capítulo V De la integración y funcionamiento de las comisiones<br>Capítulo VI Del consejo consultivo del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes<br>Capítulo VII Del programa municipal y evaluación de las políticas vinculadas a la protección de niñas, niños y adolescentes<br>Capítulo VIII De la evaluación de las políticas vinculadas con la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia<br>Capítulo IX Sistema municipal de información<br>Capítulo X De la defensoría municipal de los derechos de niñas, niños y adolescentes<br>Capítulo XI Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XII Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Asistencia Social y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20del%20Sistema%20Municipal%20de%20Proteccc%C3%B3n%20Integral%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20Santiago.pdf |
| Reglamento del Uso de la Vía Publica y Zonas Turísticas en el Ejercicio de la Actividad Comercial para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 18/11/2016 | 30/10/2023 | 09/06/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | 1. Solicitud de Permiso para Ejercer el Comercio Informal en la Vía Pública y/o Zonas Turísticas | Establecer las bases para el uso de la vía pública y zonas turísticas del Municipio de Santiago, Nuevo León, en el ejercicio de la actividad comercial. | Capítulo I Disposiciones Generales<br>Capítulo II De la clasificación<br>Capítulo III De las autoridades competentes<br>Capítulo IV De los permisos para ejercer el comercio ambulante en la vía pública y zonas turísticas<br>Capítulo V Del funcionamiento del comercio ambulante<br>Capítulo VI De los requisitos para ejercer la actividad comercial en la vía pública o zona turística<br>Capítulo VII De las solicitudes<br>Capítulo VIII De las obligaciones de los comerciantes ambulantes<br>Capítulo IX De los mercados rodantes<br>Capítulo X De las prohibiciones<br>Capítulo XI De las medidas de protección civil<br>Capítulo XII De las visitas de inspección<br>Capítulo XIII De la retención de bienes o mercancías<br>Capítulo XIV Del retiro o reubicación<br>Capítulo XV De las sanciones<br>Capítulo XVI De las clausuras y revocaciones<br>Capítulo XVII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XVIII Procedimeinto de revisión y consulta<br>Transitorios | Uso de la Vía Pública y Zonas Turísticas en el ejercicio de la actividad comercial | Artículos 78, 83, 84, 85, 86, 87 y 88. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/24.%20Reglamento%20del%20Uso%20de%20la%20V%C3%ADa%20Publica%20y%20Zonas%20Tur%C3%ADsticas%20en%20el%20Ejercicio%20de%20la%20Actividad%20Comercial%20301023.pdf?u=1699474008362 |
| Reglamento de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento<br>Secretaría de Obras Públicas<br>Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal<br>Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura<br>Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal<br>Dirección General de Turismo y Eventos | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 10/05/2017 | 10/05/2017 | 10/05/2017 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento<br>Secretaría de Obras Públicas<br>Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal<br>Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura<br>Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal<br>Dirección General de Turismo y Eventos | No aplica | Establecer las bases para la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Título I Disposiciones generales<br>Capítulo I Del objeto y ámbito de aplicación<br>Capítulo II De las autoridades<br>Capítulo III De los inmuebles<br>Título II Fomento y estímulos fiscales para la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural<br>Título III Patrimonio histórico y cultural<br>Capítulo I Del espacio urbano<br>Capítulo II Del mobiliario urbano<br>Capítulo III De los anuncios o rótulos<br>Título IV La comisión de protección y conservación del patrimonio histórico y cultural<br>Capítulo I De la integración de la comisión<br>Capítulo II De las facultades y obligaciones de la comisión<br>Capítulo III De las sesiones de la comisión<br>Título V Inspecciones<br>Título VI Infracciones y sanciones<br>Título VII Recurso de inconformidad<br>Título VIII Vigilancia<br>Título IX Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Patrimonio Histórico y Cultural | Artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO-DE-PROTECCIO%CC%81N-Y-CONSERVACIO%CC%81N-DEL-PATRIMONIO-HISTORICO-Y-CULTURAL-DEL-MUNICIPIO-DE-SANTIAGO-NUEVO-LEO%CC%81N.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Participación Ciudadana para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Participación Ciudadana | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 25/08/2017 | 25/08/2017 | 25/08/2017 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Participación Ciudadana | No aplica | Reconocer el derecho humano a la participación ciudadana, promoverla y facilitarla a través de instituir y regular los instrumentos necesarios, contribuyendo a su organización y funcionamiento, fomentando la participación activa y organizada en las decisiones públicas, como en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos del Gobierno y Administración Pública Municipal. | Título I<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De los vecinos<br>Capítulo III De los derechos y obligaciones de los habitantes<br>Capítulo IV De los derechos y obligaciones de los ciudadanos<br>Título II De los instrumentos de participación ciudadana<br>Capítulo I De la consulta popular<br>Sección I Disposiciones generales<br>Sección II De la petición de la consulta<br>Sección III Del aviso de intención<br>Sección IV De la presentación<br>Sección V De los requisitos<br>Sección VI Del procedimiento para la convocatoria<br>Capítulo II De la consulta ciudadana<br>Capítulo III De la iniciativa popular<br>Capítulo IV De la audiencia pública<br>Capítulo V Del presupuesto participativo<br>Capítulo VI De las contralorías sociales<br>Capítulo VII De la revocación de mandato del presidente municipal<br>Sección I Disposiciones generales<br>Sección II Del procedimiento de revocación de mandato del presidente municipal<br>Título III De las asambleas ciudadanas, comités ciudadanos y consejos consultivos ciudadanos<br>Capítulo I De las asambleas ciudadanas<br>Capítulo II De los comités ciudadanos<br>Capítulo III De los consejos consultivos ciudadanos<br>Título IV<br>Capítulo I De los recursos de revisión e inconformidad ante autoridades electorales<br>Capítulo II Del recurso de inconformidad ante la autoridad municipal<br>Título V<br>Capítulo único Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Materia de participación ciudadana | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO-DE-PARTICIPACI%C3%93N-CIUDADANA-PARA-EL-GOBIERNO-Y-ADMINISTRACI%C3%�3N-P%C3%9A8LICA-MUNICIPAL-DE-SANTIAGO-NUEVO-LE%C3%93N.pdf |
| Reglamento del Servicio Público de Panteones y Servicios Funerarios para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Administración | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 05/09/2018 | 05/09/2018 | 05/09/2018 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Administración Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal | 1. Venta de Ataúd<br>2. Constancia de Lote Funerario<br>3. Destape de Tumba<br>4. Venta de Juego de Tapas para Gavetas<br>5. Venta de Derechos de uso de Lote en Panteón Municipal<br>6. Movimiento de Restos Áridos<br>7. Permiso Para la Remodelación, Arreglos, Mejora o Construcción en Lote de Tumba<br>8. Renta de Ataúd<br>9. Traslado de difuntos en carroza<br>10. Velación de Difuntos | Establecer las bases y lineamientos en la prestación del servicio público de panteones y servicios funerarios para cadáveres de seres humanos, así como su operación, conservación y vigilancia dentro del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la ubicación, caracterísitcas y lineamientos a observar para el establecimiento de panteones<br>Capítulo III De las inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones y cremaciones<br>Capítulo IV De los cadáveres de personas desconocidas<br>Capítulo V Derecho de uso sobre fosas, criptas, gavetas o nichos<br>Capítulo VI De las fosas, criptas, gavetas o nichos abandonados<br>Capítulo VII De los usuarios del servicio público de panteones<br>Capítulo VIII De las contraprestaciones o productos del servicio público de panteones<br>Capítulo IX De la prestación de servicios funerarios<br>Capítulo X De la concesión para la prestación del servicio público de panteones<br>Capítulo XI De la vigilancia y verificación<br>Capítulo XII De las infracciones<br>Capítulo XIII De las sanciones<br>Capítulo XIV Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XV Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Actividad de los panteones municipales, salud, desarrollo social. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20del%20Servicio%20P%C3%BAblico%20de%20Panteones%20y%20Servicios%20Funerarios%20para%20el%20Gobierno%20y%20Administracion%20P%C3%BAblica%20de%20Santiago.pdf |
| Reglamento Interior de la Contraloría del Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Contraloría Municipal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 16/12/2019 | 16/12/2019 | 16/12/2019 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Contraloría Municipal | No aplica | Establecer las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias correspondientes a la Contraloría del Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposciones Generales<br>Capítulo II De la contraloría<br>Capítulo III De la estructura orgánica<br>Capítulo IV De la dirección de fiscalización y auditoría<br>Capítulo V De la dirección de transparencia y archivo<br>Capítulo VI De la dirección de mejora regulatoria y normatividad<br>Capítulo VII De la dirección anticorrupción<br>Capítulo VIII De la suplencia<br>Capítulo IX Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Transparencia, acceso a la información y anticorrupción. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Contralor%C3%ADa%20de%20gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Santiago%20Nuevo%20Le%C3%B3n%201612019.pdf |

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativo del Municipio de Santiago, Nuevo León | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 28/06/2019 | 28/06/2019 | 28/06/2019 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación | 1. Protesta Ciudadana | Regular la aplicación de la Ley, en el ámbito correspondiente al Municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De la comisión municipal de mejora regulatoria<br>Capítulo III Competencia de los sujetos obligados<br>Capítulo IV Inventario regulatorio<br>Capítulo V Del análisis de impacto regulatorio<br>Capítulo VI Del procedimiento para la presentación y publicación del análisis de impacto regulatorio<br>Capítulo VII De programas anuales<br>Capítulo VIII Del catálogo municipal de trámites y servicios<br>Capítulo IX De la medición y simplificación de trámites y servicios<br>Sección I De la medición del costo de los trámites y servicios<br>Sección II De la simplificación de trámites<br>Capítulo X De la facilidad para hacer negocios<br>Sección I Del sistema de apertura rápida de empresas<br>Sección II De la ventanilla única de construcción<br>Sección III De la ventanilla única municipal de atención a trámites ciudadanos (vumat)<br>Capítulo XI De las inspecciones y verificaciones<br>Sección I De los criterios mínimos<br>Sección II De la suspensión de las visitas de verificación<br>Capítulo XII Registro único de personas acreditadas<br>Capítulo XIII De las infracciones<br>Capítulo XIV De la queja ciudadana<br>Capítulo XV Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XVI Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Mejora Regulatoria | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20para%20la%20Mejora%20Regulatoria%20y%20Simplificaci%C3%B3n%20Administrativa%20%20del%20Municipio%20de%20Santiago.pdf |
| Reglamento Anticorrupcion para el Gobierno y Administración Pública Municipal De Santiago Nuevo León | Contraloría Municipal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 16/12/2019 | 16/12/2019 | 16/12/2019 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Contraloría Municipal | 1. Atención a Quejas y Denuncias en Contra Servidores Públicos | Establecer las bases, lineamientos y normas tendientes a la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y responsabilidades administrativas, así como para la fiscalización y control de recursos públicos, en el Gobierno y Administración PúblicaMunicipal de Santiago, Nuevo León, de cuya aplicación no podrá alegarse ignorancia, desconocimiento opráctica que lo contravenga. | Capítulo I Disposicones generales<br>Capítulo II Principios rectores del servicio público municipal<br>Capítulo III Sistema municipal anticorrupción<br>Sección I Sujetos<br>Sección II Contraloría municipal<br>Sección III Prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas<br>Sección IV Instrumentos de rendición de cuentas<br>Sección V Contrataciones públicas<br>Capítulo IV Faltas administrativas no graves de los servidores públicos<br>Capítulo V Faltas administrativas graves y hechos de corrupción de los servidores públicos<br>Capítulo VI Actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves y hechos de corrupción<br>Capítulo VII Faltas de particulares en situación especial<br>Capítulo VIII Sanciones<br>Sección I Sanciones de los servidores públicos por faltas administrativas no graves<br>Sección II Sanciones para los servidores públicos por faltas administrativas graves o hechos de corrupción<br>Sección III Sanciones por faltas administrativas graves o hechos de corrupción de particulares<br>Capítulo IX Procedimiento de responsabilidad administrativa y recursos de inconformidad<br>Capítulo X Revisión y consulta<br>Transitorios} | Responsabilidades Administrativas, actos y hechos de corrupción | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20Anticorrupc%C3%B3n%20para%20el%20Gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%2016122019.pdf |
| Reglamento Interior de Trabajo para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León. | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 29/11/2023 | 29/11/2023 | 04/11/2019 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Administración | No aplica | Establecer las bases que deberán observarse en las relaciones de trabajo entre el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, y sus empleados, cualesquiera que sea su clasificación, fijar las normas y disposiciones relacionadas con el desempeño de sus funciones y la prestación de servicios, así como medidas disciplinarias y su aplicación, del cual no podrá alegarse ignorancia, desconocimiento o prácticas que lo contravenga. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Requisitos de ingreso<br>Capítulo III Lugar de trabajo<br>Capítulo IV Jornada de trabajo, retardo y faltas de asistencia<br>Capítulo V Normas para prevenir riesgos de trabajo<br>Capítulo VI Obligaciones, prohibiciones y derechos de los empleados municipales<br>Capítulo VII Comportamiento y presentación del personal<br>Capítulo VIII Obligaciones del municipio<br>Capítulo IX Disposiciones disciplinarias y sanciones<br>Capítulo X Permisos y licencias con goce de sueldo<br>Capítulo XI Suspensión de los efectos de la relación de trabajo<br>Capítulo XII Terminación de las relaciones de trabajo<br>Capítulo XIII Rescisión de las relaciones de trabajo<br>Capítulo XIV Salario y días de pago<br>Capítulo XV Aguinaldo<br>Capítulo XVI Vacaciones, primas vacacionales y días de descanso<br>Capítulo XVII Promociones y suplencias<br>Capítulo XVIII Capacitación<br>Capítulo XIX Seguros de vida, jubilaciones y pensiones<br>Capítulo XX Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Materia administrativa | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/31.%20Reglamento%20Interior%20de%20Trabajo%20para%20el%20Gobierno%20y%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20291123.pdf?u=1709292539839 1 |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 05/10/2016 | 02/03/2020 | 10/02/2020 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | No aplica | Establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, y regular el ejercicio de las atribuciones y obligaciones de sus integrantes | Capítulo único Disposiciones generales<br>T´itulo II Integración del ayuntamiento<br>Capítulo I De la integración del ayuntamiento<br>Capítulo II De las atribuciones y responsabilidades del presidente municipal<br>Capítulo III De las atribuciones y responsabilidades de los regidores<br>Capítulo IV De las atribuciones y responsabilidades de los síndicos<br>Capítulo V De las atribuciones y responsabilidades del secretario del ayuntamiento<br>Título III Instalación, entrega-recepción y atribuciones y responsabilidades del ayuntamiento<br>Capítulo II De la entrega-recepción<br>Capítulo III De las atribuciones y responsabilidades del ayuntamiento<br>Título IV Organización del ayuntamiento<br>Capítulo I De las organización por comisiones<br>Capítulo II De las atribuciones de las comisiones<br>Capítulo III Del ejercicio de los miembros de las comisiones<br>Título V Funcionamiento del ayuntamiento<br>Capítulo I De las sesiones<br>Capítulo II De las discusiones en las sesiones<br>Capítulo III Mociones<br>Capítulo IV De las votaciones<br>Título VI Licencias, renuncia y faltas de los integrantes del ayuntamiento y del gobierno y administración pública municipal<br>Título VII Suspensión y desaparición del ayuntamiento y de la suspensión y revocación del mandato a sus integrantes<br>Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II del procedimiento de suspensión y de desaparición del ayuntamiento y suspensión y revocación del mandato a sus integrantes<br>Capítulo III De la suplencia por suspensión y revocación de mandato a integrantes del ayuntamiento<br>Título VIII Facultad reglamentaria del ayuntamiento<br>Capítulo I De los reglamentos, disposiciones administrativas y circulares<br>Capítulo II De las bases generales para la expedición de reglamentos<br>Título IX Recurso de inconformidad<br>Título X Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Materia administrativa | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20Interior%20del%20Ayuntamiento%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%2002032020.pdf |
| Reglamento de Nomenclatura para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Obras Públicas | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 31/03/2017 | 02/03/2020 | 10/02/2020 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Urbano | No aplica | Establecer los lineamientos para la asignación, modificación o revisión en materia de nomenclatura en territorio del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Del procedimiento para realizar propuestas de nomenclatura o cambios de la misma en un bien de dominio público municipal<br>Capítulo III De las infracciones<br>Capítulo IV De la aplicación de sanciones<br>Capítulo V Del recurso de inconformidad<br>Capítulo VI De la vigilancia<br>Capítulo VII Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Materia de nomenclatura | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REGLAMENTO-DE-NOMENCLATURA-PARA-EL-GOBIERNO-Y.pdf |
| Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 29/10/2021 | 29/11/2023 | 29/10/2021 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | 1. Permiso para Trabajos en Vía Pública<br>2. Clases de Baile Folclórico, Yoga, Cachi bol, Pintura, Tejido, Bisutería y Domino<br>3. Consulta Geriátrica<br>4. Liga de Futbol<br>5. Liga de Softbol<br>6. Liga de Voleibol<br>7. Balizamiento (Pinta de un Cajón de Estacionamiento Residencial Exclusivo para Personas con Discapacidad)<br>8. Gestión de Gancho de Estacionamiento para personas con discapacidad<br>9. Cámara Multisensorial<br>10. Consulta de Especialista en Rehabilitación<br>11. Terapia de Rehabilitación Física, Lenguaje y Ocupacional<br>12. Fomento Habilidades en Centros DIF<br>13. Consulta Nutricional<br>14. Consulta Psicológica<br>15. Préstamo de Aparatos Ortopédicos<br>16. Traslado a Hospitales a pacientes oncológicos y/o con padecimientos crónicos<br>17. Solicitud de Cambio de Giro, Domicilio y/o Propietario para el Comercio Formal<br>18. Solicitud de Empadronamiento para Establecimiento de Comercio Formal y Fijo<br>19. Solicitud de apoyo de Protección Civil para eventos especiales<br>20. Inscripción al Padrón de Empresas para la Bolsa de Empleo Municipal<br>21. Bolsa de Empleo<br>22. Pago del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble<br>23. Recepción de Pago del Impuesto Predial<br>24. Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial | Organizar y regular la integración y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Santiago, Nuevo León, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno y el Presidente Municipal el Titular de la Administración Pública. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Presidente Municipal<br>Capítulo III Administración pública centralizada<br>Capítulo IV Secretaría del Ayuntamiento<br>Capítulo V Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal<br>Capítulo VI Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad<br>Capítulo VII Contraloría Municipal<br>Capítulo VIII Oficina Ejecutiva del Alcalde<br>Capítulo IX Secretaría de Administración<br>Capítulo X Secretaría de Desarrollo Social<br>Capítulo XI Secretaría de Participación Ciudadana<br>Capítulo XII Secretaría de Obras Públicas<br>Capítulo XIII Secretaría de Servicios Públicos<br>Capítulo XIV Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Capítulo XV Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura<br>Capítulo XV Bis Secretaría de Planeación, Gestión Pública e Innovación<br>Capítulo XVI Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)<br>Capítulo XVII Dirección General de Turismo y Eventos<br>Capítulo XVIII Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal<br>Capítulo XIX Dirección General de Protección y Atención al Adulto Mayor<br>Capítulo XX Se deroga<br>Capítulo XXI Administración Pública Paramunicipal<br>Capítulo XXII Recurso de inconformidad<br>Capítulo XXIII Revisión y consulta<br>Transitorios | Materia administrativa | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/34.%20Reglamento%20Org%C3%A1nico%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20291123.pdf?u=1704730117884 |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Limpia del Municipio de Santiago N.L. | Secretaría de Servicios Públicos | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 01/04/2022 | 01/04/2022 | 01/04/2022 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Servicios Públicos | No aplica | Regular los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la recolección, acopio y traslado de residuos de manejo especial, asimismo las atribuciones y responsabilidades de la autoridad municipal, prohibiciones y obligaciones para los propietarios de inmuebles, habitantes, visitantes o en tránsito en el territorio municipal. | Capítulo I Disposiciones Generales<br>Capítulo II Del servicio de limpia<br>Capítulo III De las obligaciones de la ciudadanía<br>Capítulo IV De las prohibiciones en general<br>Capítulo V De la clasificación de los residuos<br>Capítulo VI De la vigilancia<br>Capítulo VII De las medidas de seguridad<br>Capítulo VIII De las sanciones<br>Capítulo IX De la aplicación de las sanciones<br>Capítulo X Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XI Del procedimiento de revisión y consulta<br>Artículos transitorios | Salud. Medio ambiente. | Artículos 45, 46, 49 y 50 | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20Limpia%20del%20Municipio%20de%20Santiago%20N.L.%200104202 2.pdf |
| Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Desarrollo Urbano<br>Secretaría de Obras Públicas | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 01/04/2022 | 01/04/2022 | 01/04/2022 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Urbano | 1. Regularización de Casa Habitación Unifamiliar<br>2. Licencia para Demolición de Casa Habitación Unifamiliar<br>3. Licencia de Construcción para Casa Habitación Unifamiliar<br>4. Licencia de Construcción para Barda/Muro de Contención<br>5. Licencia de Construcción para Ampliación de Casa Habitación Unifamiliar<br>6. Constancia de Obra Terminada<br>7. Asignación de Numero Oficial<br>8. Alineamiento Vial | Que las construcciones que se lleven a cabo en el Municipio de Santiago, cumplan con sus objetivos en beneficio de los propietarios y de los usuarios, mediante las disposiciones para la construcción, regularización, instalación, modificación, ampliación, conservación, reparación y demolición de edificaciones públicas o privadas.<br>Asegurar el uso correcto de la vía pública, tendiente a la ejecución de trabajos de construcción en ella, implementando medidas de protección al peatón e incluyendo los señalamientos respectivos.<br>Se garantice la funcionalidad, habitabilidad, seguridad y condiciones de servicio de las edificaciones.<br>La expedición de Licencias de Construcción ya sean obras públicas y/o privadas que se ejecuten dentro de la jurisdicción del Municipio. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II Autoridades<br>Capítulo III De los sujetos responsables<br>Capítulo IV Licencias de construcción<br>Capítulo V Demoliciones<br>Capítulo VI Antenas<br>Capítulo VII Terminación de obras<br>Capítulo VIII Procesos constructivo<br>Capítulo IX Conservación de predios y edificaciones<br>Capítulo X Proyecto arquitectónico<br>Capítulo XI De la seguridad estructural<br>Capítulo XII De la ocupación de las vías públicas<br>Capítulo XIII Estacionamiento<br>Capítulo XIV Alineamiento<br>Capítulo XV Número oficial<br>Capítulo XVI De la regularización de la construcción<br>Capítulo XVII De la inspección y notificación<br>Capítulo XVIII De las sanciones<br>Capítulo XIX Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XX Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Desarrollo Urbano | Artículos 179, 180, 181 y 182. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20para%20las%20construcciones%20en%20el%20municipio%20de%20santiago.pdf |
| Reglamento de Equilibrio Ecológico, Protección al Ambiente y Bienestar Animal del Municipio de Santiago, Nuevo León | Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 18/02/2022 | 18/02/2022 | 18/02/2022 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Dirección General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal | 1. Atención a Quejas y Denuncias en Materia Ambiental y Protección Animal<br>2. Autorización para la Poda, Derribo y Trasplante de Arboles de Cualquier Especie | Propiciar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, el bienestar y protección de los animales, además del desarrollo sustentable del Municipio de Santiago, Nuevo León, cuyos habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano, así como el deber de conservarlo. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las autoridades competentes<br>Capítulo III De la política ambiental<br>Capítulo IV De los instrumentos de la política ambiental<br>Sección I Planeación ambiental<br>Sección II Ordenamiento ecológico<br>Sección III Criterios ambientales en la promoción del desarrollo<br>Sección IV Instrumentos económicos<br>Sección V Regulación ambiental de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano<br>Sección VI Evaluación del impacto ambiental<br>Sección VII Educación, prevención y cultura ambiental y bienestar animal<br>Sección VIII Poda, derribo y trasplante de arbolado urbano<br>Capítulo V De las áreas naturales protegidas<br>Sección I Disposiciones generales<br>Sección II Tipos y características de las áreas naturales protegidas<br>Sección III Declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas<br>Capítulo VI De la protección al ambiente<br>Sección I Disposiciones generales<br>Sección II Prevención y control de la contaminación de la atmósfera<br>Sección III Prevención y control de la contaminación del agua<br>Sección IV Prevención y control de la contaminación del suelo<br>Sección V Manejo y gestión integral de los residuos<br>Sección VI Ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, olores y contaminación visual<br>Capítulo VII De las contingencias ambientales<br>Capítulo VIII De las actividades que no sean consideradas como altamente riesgosas<br>Capítulo IX De la protección y bienestar animal<br>Sección I Obligaciones de los propietarios, poseedores o encargados de animales<br>Sección II Del maltrato y crueldad contra los animales<br>Sección III De la reproducción y enajenación de animales<br>Sección IV De la estancia, hospedaje y otros servicios para animales<br>Sección V De los animales de carga, tiro y monta<br>Sección VI Del adiestramiento, estrenamiento y competencia de animales<br>Sección VII De los servicios y centros de atención veterinaria<br>Capítulo X De la denuncia ciudadana<br>Capítulo XI De la inspección y vigilancia | Medio ambiente y bienestar animal | Artículos 8, 52, 233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20equilibrio%20Ecol%C3%B3gico,%20Protecc/%C3%B3n%20al%20ambiente%20y%20Bienestar%20Animal%20del%20municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 04/01/2017 | 24/06/2022 | 10/05/2022 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | 1. Autorización Municipal para Licencia de Conducir por Primera Vez (Modalidad para Menores de Edad)<br>2. Autorización Municipal para Licencia de Conducir por Primera Vez (Chofer, Automovilista y Motocicleta)<br>3. Liberación de Vehículos<br>4. Solicitud de Permiso para Circular con Vehículo de Carga Pesada en Vías Limitadas y/o Restringidas<br>5. Entrega de Licencia Suspendida | Regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública, así como la seguridad vial en el Municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I De las disposiciones generales<br>Capítulo II De los peatones<br>Capítulo III De los vehículos<br>Sección I De la clasificación<br>Sección II Del registro y control de vehículos<br>Sección III Del equipo y requisitos para la circulación de vehículos<br>Sección IV De los ciclistas<br>Sección V De los vehículos de transporte de carga pesada<br>Sección VI De las obligaciones de los conductores de vehículos<br>Sección VII De las prohibiciones de los conductores de vehículos<br>Sección VIII Del estacionamiento de los vehículos<br>Sección IX De los pasajeros y ocupantes de vehículos<br>Sección X De las reglas específicas para la conducción de vehículos<br>Capítulo IV De las vías públicas y zonas privadas con acceso al público y sus prohibiciones<br>Capítulo V De los conductores y las licencias de conducir<br>Capítulo VI De la protección a los escolares<br>Capítulo VII De la educación e información vial<br>Capítulo VIII De los programas<br>Capítulo IX De las atribuciones de la autoridad municipal<br>Capítulo X De la seguridad<br>Sección I Del hecho de tránsito<br>Sección II De los seguros<br>Capítulo XI De las señales y dispositivos para elc ontrol y verificación del tránsito<br>Capítulo XII De los dispositivos tecnológicos<br>Capítulo XII Del observatorio ciudadano<br>Capítulo XIV De las infracciones y sanciones<br>Capítulo XV Del procedimiento concliiatorio<br>Capítulo XVI De la inconformidad de particulares<br>Capítulo XVII Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Circulación, Peatones, Obligaciones, Seguridad Vial, Vehículos, Permisos, Sanciones. | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/REG-TRA%CC%81NSITO-Y-VIALIDAD.pdf |
| Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Santiago, Nuevo León | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 05/05/2023 | 05/05/2023 | 05/05/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Contraloría Municipal | 1. Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales<br>2. Solicitud de Acceso a la Información Pública | Establecer las bases del procedimiento para garantizar el derecho de las personas de acceso a la información pública municipal de las dependencias que integren la administración pública municipal de Santiago Nuevo León, la protección de datos personales, así como, la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Municipio de Santiago, Nuevo León | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De los sujetos obligados<br>Sección I De las obligaciones de los sujeros obligados<br>Sección II De los enlaces de infromación y transparencia<br>Sección III De las obligaciones de transparencia comunes<br>Capítulo III Del comité de transparencia<br>Capítulo IV Del acceso a la información pública<br>Capítulo IV De la unidad de transparencia<br>Sección I Transparencia proactiva<br>Sección II Del acceso a la información<br>Capítulo VI De la clasificación de la información y protección de información confidencial<br>Sección I De la información reservada<br>Sección II De la información confidencial<br>Capítulo VII De las sanciones<br>Transitorios | Transparencia y acceso a la información | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Inf%20Pl%C3%BAblica%20y%20Prot%20Datos%20Santiago%20N.L.%2005052023.pdf |
| Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 29/03/2023 | 29/03/2023 | 29/03/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad | No aplica | Promover y regular el ejercicio cívico de las manifestaciones con efectos a terceros, a través de la impartición y administración de la Justicia Cívica, como mecanismo para la prevención social de la violencia y el delito y la preservación de la paz comunitaria en la resolución de los conflictos entre particulares, así como establecer las acciones para garantizar el acceso a la justicia itinerante en poblaciones alejadas, de difícil acceso o marginadas del municipio de Santiago, Nuevo León. | Capítulo I Disposiciones generales<br>Capítulo II De las autoridades en materia de justicia cívica<br>Capítulo III De la organización y funcionamiento de los juzgados cívicos<br>Capítulo IV Del personal de prevención del delito y sus atribuciones en materia de justicia cívica<br>Capítulo V De la actuación policial en materia de justicia cívica<br>Capítulo VI Del centro de detención municipal<br>Capítulo VII De las infracciones administrativas o faltas cívicas<br>Capítulo VIII De las sanciones<br>Capítulo IX Del trabajo en favor de la comunidad y las medidas cívicas<br>Capítulo X De los mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y reparación del daño<br>Capítulo XI Del procedimiento de justicia cívica<br>Capítulo XII De la coordinación interinstitucional y/o redes de apoyo<br>Capítulo XII De la prevención del delito y el portafolio de soluciones en materia de justicia cívica<br>Capítulo XIV De la participación comunitaria<br>Capítulo XV Del sistema de informaci ́n de la justicia cívica<br>Capítulo XVI Del observatorio del sistema metropolitano de justicia cívica<br>Capítulo XVIII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo XIX Del procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorios | Justicia Cívica | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20Justicia%20C%C3%ADvica%20de%20Municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%2029032023.pdf |

Gobierno de Santiago

# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Actualización: febrero 2024

| Nombre de la Regulación | Sujetos Regulados | Poder emisor de la Regulación (Legislativo, Ejecutivo, Judicial u órganos autónomos) | Tipo de ordenamiento | Fecha de publicación | Fecha de última modificación o reforma | Vigencia | Ámbito de aplicación | Sector | Autoridad que la aplica | Referencia de trámites que se deriven de la regulación | Objeto de la Regulación | Índice de la Regulación | Materia(s) Regulada(s) | Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias | Hipervínculo para descarga |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Santiago, Nuevo León. | Secretaría de Desarrollo Urbano | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 01/04/2022 | 05/05/2023 | 21/04/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría de Desarrollo Urbano | 1. Licencia de Uso de Suelo<br>2. Licencia de Uso de Edificación<br>3. Solicitud de Permiso para Subdivisión<br>4. Solicitud de permiso de para Fusión<br>5. Solicitud de Permiso para Relotificación<br>6. Solicitud de Permiso para Parcelación | Establecer el conjunto de normas y lineamientos urbanísticos conforme a las cuales la administración pública municipal ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación, usos del suelo, planeación, ejecución y administración del desarrollo urbano. | Título I Disposiciones generales<br>Capítulo I Generalidades<br>Título II De la zonificación y estructuración del suelo<br>Capítulo I Zonificación primaria<br>Capítulo II Zonificación secundaria<br>Capítulo III Usos y destinos del suelo<br>Capítulo IV Compatibilidad de los usos y destinos del suelo<br>Sección I De los usos condicionados<br>Sección II De los usos complementarios o compatibles<br>Título III De las normas de control<br>Capítulo I Usos y destinos del suelo<br>Capítulo II Densidades y lineamientos<br>Capítulo III Normas para estacionamiento<br>Capítulo IV Alineamientos viales<br>Capítulo V Conservación y mejoramiento urbano<br>Sección I Desarrollo sustentable<br>Sección II Regeneración urbana<br>Tirulo IV Del patrimonio cultural<br>Capítulo único Patrimonio cultural público<br>Título V Del impacto ambiental<br>Capítulo único Clasificación de actividaes según su impacto<br>Título VI De las normas de diseño urbano e ingeniería vial<br>Capítulo I Vialidad<br>Capítulo II Movilidad<br>Capítulo III Desarrollo en zonas con vulnerabilidad<br>Capítulo IV Infraestructura<br>Capítulo V Accesibilidad a personas con discapacidad<br>Capítulo VI Destinos de equipamiento urbano<br>Capítulo VII De la imagen urbana<br>Título VII De las licencias y autorizaciones<br>Capítulo I Licencias<br>Capítulo II Fraccionamientos y urbanización del suelo<br>Capítulo III De las fusiones, subdivisiones, relotificaciones y parcelaciones<br>Capítulo IV Del uso del suelo y edificación<br>Capítulo V Otros trámites<br>Título VIII Medidas de seguridad, infracciones, sanciones, inspección y vigilancia | Desarrollo Urbano | Artículos 107, 173, 193, 194 y 195. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/Reglamento%20de%20Zonificaci%C3%B3n%20y%20Uso%20de%20Suelo%20de%20Municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%200505052023.pdf |
| Reglamento de Comercio Establecido para el Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 30/10/2023 | 30/10/2023 | 30/10/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | 1. Anuencia Municipal de Empadronamiento | Regular, controlar y regularizar los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, ubicados en el municipio de Santiago Nuevo León. con la finalidad de que cumplan con los requisitos establecidos para el ejercicio de sus actividades, regular las altas, (el Registro de Empadronamiento Municipal), los requisitos para la misma, el cierre de negocios; así como sus horarios de apertura y cierre y demás previstas en el presente ordenamiento. | Capítulo I Disposiciones Generales<br>Capítulo II De los requisitos para ejercer la actividad comercial<br>Capítulo III Registro de empadronamiento municipal y de su actualización<br>Capítulo IV De los horarios de apertura y cierre de negocios<br>Capítulo V De los inspectores, actas de verificación y prodecimiento legal administrativo<br>Capítulo VI De las obligaciones de quienes ejercen el comercio<br>Capítulo VII De las prohibiciones a quienes ejercen el comercio<br>Capítulo VIII De las sanciones<br>Capítulo IX Del recurso de inconformidad<br>Capítulo X Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorio | Actividad comercial | Artículos 27, 28, 29, 30 y 31. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/43.%20Reglamento%20de%20Comercio%20Establecido%20de%20Municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20301023.pdf?u=1699479047144 |
| Reglamento de Espectáculos para el Municipio de Santiago, Nuevo León | Secretaría del Ayuntamiento | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Reglamento | 30/10/2023 | 30/10/2023 | 30/10/2023 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Secretaría del Ayuntamiento | 1. Solicitud de permiso para Espectáculo | Establecer reglas y mecanismos claros y específicos, que permitan garantizar durante el desarrollo de los eventos señalados en el artículo anterior, que no se altere la seguridad, comodidad u orden público, ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y asistentes; de igual manera establece los prohibiciones y obligaciones de los encargados de los espectáculos. | Capítulo I Disposiciones Generales<br>Capítulo II Del otorgamiento de permisos o licencias<br>Capítulo III Del promotor<br>Capítulo IV De las obligaciones y prohibiciones para todo tipo de espectáculos<br>Capítulo V De la reventa<br>Capítulo VI De las inspecciones<br>Capítulo VII De las sanciones<br>Capítulo VIII Del recurso de inconformidad<br>Capítulo IX Procedimiento de revisión y consulta<br>Transitorio | Espectáculos | Artículo 34. | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/reglamentos-municipales/44.%20Reglamento%20de%20Espect%C3%A1culos%20para%20el%20Municipio%20de%20Santiago,%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20301023.pdf?u=1699479047144 |
| Código de Ética y Conducta para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León. | Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L. | El H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, N.L. | Código | 16/12/2019 | 16/12/2019 | 16/12/2019 | Municipio de Santiago, Nuevo León. | Público | Contraloría Municipal | No aplica | Lograr que en las tareas que realicen los empleados municipales en su carácter de servidores públicos se anteponga el bien común, ante el bien particular. | I Introducción<br>II Disposiciones generales<br>III Marco jurídico<br>IV Misión<br>V Visión<br>VI Principios<br>VII Valores<br>VIII Alcance del código de ética y conducta<br>IX Relaciones con los grupos de interés<br>X Compromisos de los servidores públicos<br>XI Administración del código de ética y conducta<br>Transitorios | Materia administrativa | No aplica | https://www.santiago.gob.mx/storage/archivos/marco-normativo/codigos/CODIGO-DE-ETICA.pdf |